

NOMBRES de los contribuyentes.	Bienes y utili- dades por que contribuyen.	Producto anual imponible de estos bienes.	Cuota anual de contribucion y recargos.	NOMBRES de los contribuyentes.	Bienes y utili- dades por que contribuyen.	Producto anual imponible de estos bienes.	Cuota anual de contribucion y recargos.
D.Manuel Ruiz, su colono Victoria Cuadrado. . . . .	Tierras.	1156	211 8	D. Pedro Galan, colono Meliton Villaumbrales. . . . .	Tierras.	93	15 12
Manuel Castellanos, su colono Roque Aparicio. . . . .	Idem.	889	164 24	Manuel Castellano, su colono Manuel G. Guantes. . . . .	Idem.	1088	207 22
Manuel Castellanos. . . . .	Casas.	526	121 6	José Joaquin Lopez, su colono Meliton Vi- llaumbrales. . . . .	Tierras. Casas.	93 765	142 12
Demetrio Sanchez, su co- lono Victoria Cuadra- do. . . . .	Tierras. Casas.	1508 80	316 32	Vínculo de Molledo, su colono Auselmo Rodri- go. . . . .	Casas.	188	34 28
El mismo, su colono Francisco Mozo. . . . .	Tierras. Casas.	303 80	70 32	Eusebio Hermoso, co- lono Manuel G. Guan- tes. . . . .	Idem.	156	29 2
Demetrio Sanchez. . . . .	Tierras Casas.	100 200	55 20	Herederos de Lucio Diez Quijada, colono Ro- que Aparicio Ochoa. Idem.	Idem.	2838	525 30
Florentin Cortés su co- lono Joilo Garcia Mo- zo. . . . .	Tierras.	52	9 22	Id de Lucio Diez, colo- no Rosa Tejedor. . . . .	Idem.	1141	211 6
El mismo. . . . .	Casas.	413	76 20	El mismo, colono Fran- cisco Lopez. . . . .	Idem.	731	135 18
Maria Mediavilla, su co- lono Lázaro Quintano	Tierras	89	16 16	Andres Garcia, colono Tomas de Cea. . . . .	Idem.	733	135 30
Santiago Castellanos, su colono Santiago Teje- dor. . . . .	Idem. Casas.	1082 263	248 8	Clemente Herreros, co- lono Romualdo Quin- tano . . . . .	Idem.	1524	282 16
Gerónimo Plaza, su co- lono Pascual Ochoa.	Tierras Casas.	390 375	141 26	Empresa del Canal. . . . .	Idem. Casas.	17666 111313	16969 18
Antonio Martin Obeje- ro, su colono Santiago Tejedor. . . . .	Tierras.	348	63 18	Los propios de esta villa	Tierras. Casas.	336 9247	1793 22
Herederos de José Car- riedo, su colono Fran- cisco Alonso. . . . .	Casas. Tierras.	548 263	150 8				
Florentin Aparicio, su colono Agustin Alon- so y otro . . . . .	Tierras.	453	84				
Victores Peña, su colono Meliton Villaumbra- les. . . . .	Idem.	93	15 12	TOTAL. . . . .		344674	56955 12

Grijota 15 de Marzo de 1852.—*Siguen las firmas.*

## CONTRIBUCION TERRITORIAL.

Núm. 222.

Pueblo de Husillos.

Año de 1852.

	Reales.	Mrs.
Cupo de Contribucion Territorial señalado á este pueblo para 1852 . . . . .	12,554	5
por 100 para gastos Provinciales. . . . .	821	14
por 100 para gastos Municipales. . . . .	1,422	
<i>Cantidades adicionales ó recargos previamente autorizados.</i> . . . .	14,797	19
3 por 100 de esta suma para gastos de cobranza, con- duccion y entrega de la misma en la Caja del Tesoro. . . . .	443	30
Total que hay que repartir. . . . .	15,241	15
Riqueza imponible del pueblo segun el amillaramiento formado para este reparto. . . . .	124,778	
Baja á la Empresa del Canal de Castilla segun orden de 3 de Octubre último. . . . .	4,757	
Quedan para repartir. . . . .	120,021	

Tanto por 100 con que sale gravada por todos y cada uno de los conceptos expresados.

	<u>Reales. mrs.</u>
Por el cupo principal. . . . .	10 15
Por el recargo para gastos Provinciales. . . . .	23
Por el recargo para gastos Municipales. . . . .	1 6
Por el de cobranza, conduccion y entrega de fondos. . . . .	12
	<hr/>
Total gravámen. . . . .	12 23

REPARTIMIENTO individual que forma el Ayuntamiento de este pueblo de los expresados 15,241 rs. 15 mrs. al respecto de 12 rs. 23 mrs. y  $\frac{2}{10}$  por 100 del capital imponible de cada contribuyente.

NOMBRES de los contribuyentes.	Bienes y utili- dades por que contribuyen.	Producto anual imponible de estos bienes.	Cuota anual de contribucion y recargos.	NOMBRES de los contribuyentes	Bienes y utili- dades por que contribuyen	Producto anual imponible de estos bienes.	Cuota anual de contribucion y recargos.
D. Ambrosio Blanco. . .	Tierras.	117	25	D. <sup>a</sup> Eugenia Torres. . .	Tierras.	121	26 10
	Casas	80				Casas.	
Ambrosio Ortiz. . .	Tierras.	721	160 10	Eugenio Gonzalez. . .	Tierras.	274	42 14
	Casas.	276				Casas.	
Claudio Asenjo. . .	Ganadería.	265	160 10	Francisco Garcia Melgar.	Tierras.	536	92 28
	Tierras.	721				Casas.	
Andres Gonzalez. . .	Casas.	276	168 5	Francisco Rey. . . . .	Tierras.	1381	258 10
	Ganadería.	265				Casas.	
Andres G. Torres. . .	Tierras.	1090	39 12	Francisco Donis. . . . .	Ganadería.	377	59 22
	Casas.	214				Tierras.	
Alejandro de Vega. . .	Ganadería.	20	137 2	Francisco Garcia Posadas	Casas.	165	97 18
	Tierras.	210				Tierras.	
Atanasio Pelaez. . .	Casas.	100	22 30	Francisco Lopez. . . . .	Casas.	282	75 20
Agustin Alonso. . .	Tierras.	939				Ganadería.	
Antolin Donis. . . . .	Casas.	110	36 32	Francisco Pelaez. . . . .	Tierras.	290	58 14
Angel Cabeza. . . . .	Idem.	180				Casas.	
Antonio Diego. . . . .	Casas.	75	22 30	Francisco Salomon. . . . .	Tierras.	840	235 20
	Tierras.	180				Casas.	
Benito Lopez. . . . .	Idem.	171	24 9	Felix Aragon. . . . .	Tierras.	189	36 24
	Casas.	105				Casas.	
Benito Guardo. . . . .	Tierras.	1501	221 16	Felix Cortés. . . . .	Tierras.	3804	492 22
	Casas.	243				Casas.	
Victoriano Gonzalez. . .	Tierras.	958	363 28	Felipe Carrancio. . . . .	Tierras.	274	50
	Casas	1345				Casas.	
Benito Garcia. . . . .	Ganadería	562	182 20	Facundo Guardo. . . . .	Tierras.	189	39 17
	Tierras.	1008				Casas.	
Bernardo Mancho. . . . .	Casas	435	36 28	Felipe Frechilla. . . . .	Tierras.	171	21 24
	Tierras	208				Idem.	
Benito Gonzalez. . . . .	Casas.	82	43 6	Gabriel Cortés. . . . .	Casas.	277	209 23
Bárbara Posadas. . . . .	Tierras	288				Ganadería.	
Bernabé Lopez. . . . .	Ganadería.	52	22 30	German Frechilla. . . . .	Tierras.	275	60 16
Cesareo Lopez. . . . .	Tierras.	180				Casas.	
Herederos de Cesareo	Idem.	594	162 12	Gabriel Gonzalez. . . . .	Tierras.	514	94 16
Aragon. . . . .	Casas	570				Casas.	
Ciriaco Gonzalez. . . . .	Ganadería.	112	21 24	Isidoro Capillas. . . . .	Tierras.	768	117 8
	Tierras.	171				Casas.	
Celestino Garcia. . . . .	Idem.	707	138 2	Juan Marcos. . . . .	Tierras.	501	83 12
	Casas.	192				Casas	
Diego Rojo. . . . .	Ganadería.	188	29 24	Juan Lopez el Tejedor.	Tierras	171	21 24
	Tierras.	96				Tierras.	
Domingo Doncel. . . . .	Casas.	138	39 6	Juan Lopez Rojo. . . . .	Casas.	235	62 12
Dionisio Paradilla. . . . .	Tierras.	234				Casas	
Dionisio Marcos. . . . .	Casas	75	750 32	Justo Gonzalez. . . . .	Tierras.	328	1649 16
	Tierras.	4035				Casas	
	Ganadería.	1116	101 20	José Cortés. . . . .	Tierras.	8727	213 21
	Casas.	762				Casas.	
Domingo Doncel. . . . .	Tierras.	746	26 10	Juliana Rodriguez. . . . .	Ganadería.	2457	36 15
Dionisio Marcos. . . . .	Casas.	51				Tierras.	
	Tierras.	207	55 26	Juan Gatón. . . . .	Casas.	940	40 20
	Idem.	252				Ganadería.	
	Casas	165	48 4	Josefa Bravo. . . . .	Tierras	231	36 15
	Ganadería.	22				Ganadería.	
	Tierras	171			Tierras.	297	40 20
	Ganadería.	208			Casas.	30	
					Ganadería.	60	

NOMBRES de los Contribuyentes.	Bienes y utili- dades por que contribuyen.	Producto anual imponible de estos bienes.	Cuota anual de contribucion y recargos.
D. Lorenzo Gatón.	Tierras.	180	36 6
	Casas.	105	
Luis Abad.	Tierras.	372	70 25
	Casas.	185	
Lorenzo Rebolledo.	Tierras.	261	40 26
	Casas.	60	
Lorenzo Anón.	Tierras.	171	27 14
	Casas.	45	
Lorenzo Pariente.	Tierras.	180	32 12
	Casas.	75	
Leandro Rojo.	Tierras.	631	97 12
	Casas.	136	
Leon Gatón.	Tierras.	1219	262 4
	Casas.	537	
	Ganadería.	288	
Micaela Ceron.	Tierras.	996	171 20
	Casas.	215	
	Ganadería.	140	
Manuel Gonzalez.	Tierras.	352	70 26
	Casas.	205	
Manuel Garcia Torres.	Tierras.	2348	380 30
	Casas.	267	
	Ganadería.	181	
Manuel Pelaez.	Tierras.	189	24
Modesto Gatón.	Idem.	529	117 8
	Casas.	350	
	Ganadería.	44	
Manuel Cortés.	Tierras.	180	31 30
	Casas.	71	
Mariano Muñoz.	Tierras.	180	35 10
	Casas.	98	
Mariano Molledo.	Tierras.	340	57 14
	Casas.	112	
Manuel Posadas.	Tierras.	198	33 18
	Casas.	75	
Martín Frechilla.	Tierras.	171	50 18
	Casas.	75	
	Ganadería.	152	
Matias de Vega.	Tierras.	273	44 24
	Casas.	79	
Pedro Rojo.	Tierras.	3493	632 2
	Casas.	770	
	Ganadería.	714	
Pedro Gomez.	Tierras.	3067	678 10
	Casas.	1834	
	Ganadería.	440	
Pedro Seco.	Tierras.	216	39 30
	Casas.	98	
Pedro Aragon.	Tierras.	171	34 14
	Casas.	100	
Pedro Martinez.	Tierras.	171	37
	Casas.	120	
Pedro Lopez.	Tierras.	441	99 12
	Casas.	338	
Pablo Calvo.	Tierras.	171	21 24
Policarpo Juan.	Idem.	171	21 24
Roman Mancho.	Idem.	845	130 14
	Casas.	182	
Ramon Santos.	Tierras.	225	37 16
	Casas.	70	
Roberto Cortés.	Tierras.	367	61 8
	Casas.	115	
Ruperto Lopez.	Tierras.	180	22 30
Simon Garcia.	Idem.	502	80 18
	Casas.	132	
Santos Roman.	Tierras.	171	21 24
Tiburcio Rodriguez.	Idem.	198	36 20
	Casas.	90	
Santos Donis.	Tierras.	189	36 20
	Ganadería.	100	
Tomas Rojo.	Tierras.	379	73 2
	Casas.	196	

NOMBRES de los Contribuyentes.	Bienes y utili- dades por que contribuyen.	Producto anual imponible de estos bienes.	Cuota anual de contribucion y recargos.
D. Florencio Lopez.	Tierras.	180	22 30
Prudencio Pelaez.	Idem.	180	22 30
Gaspar Gonzalez.	Idem.	171	36 2
	Casas.	113	
Julian Gonzalez.	Tierras.	171	31 8
	Casas.	75	
Julian Aragon.	Tierras.	171	31 31
	Casas.	80	
Mariano Alvarez.	Tierras.	171	21 24
Máximo Hurtado.	Idem.	171	21 24
Francisca Lopez.	Idem.	86	10 32
Nicolasa Rebolledo.	Idem.	86	10 32
María Santos Quirce.	Idem.	86	10 32
Marcelina Gatón.	Idem.	85	10 28
Escolastica Gatón.	Idem.	102	12 32
Los propios de esta Villa.	Idem.	983	585 32
	Rentas.	3630	
Donato Cortés.	Casas.	38	4 28
Testamentaria de María Delgado.	Idem.	149	39 2
	Ganadería.	160	
Felix Garcia del Barrio.	Idem.	320	40 22

**HACENDADOS FORASTEROS.**

D. Basilio Rebollo de Villafruela.	Tierras.	342	77 20
	Casas.	269	
Fausto Salomon de Abia de las Torres.	Tierras.	231	40 26
	Casas.	90	
Matilde Cortés de Tamara.	Tierras.	36	4 20

**FUENTES DE VALDEPERO.**

D. Guillermo Pelaez.	Tierras.	45	17 5
	Casas.	90	
Francisco Perez.	Tierras.	18	2 10
Julian Pelaez.	Idem.	810	102 30
Los propios de Fuentes.	Idem.	414	52 19
Manuel Asenjo.	Idem.	36	4 20
Estanislao Rebollar.	Idem.	36	4 20
Tomas Garcia.	Idem.	27	3 14
Santiago Gonzalez.	Idem.	36	4 20
Lino Garcia.	Idem.	75	9 18
Manuel Garcia Carpintero.	Idem.	18	2 10
Herederos de Liborio de la Torre.	Idem.	36	4 20
Romualdo Mancho.	Idem.	153	19 14
Andres Marcos.	Idem.	880	111 24
Vicente de la Torre.	Idem.	880	111 24

**VILLAUMBRALES.**

D. Miguel Diez Gallardo.	Tierras.	54	6 30
Viuda de Antonio Benito.	Idem.	24	3 2
Frutos Martinez.	Idem.	657	150 5
	Casas.	525	
Enrique de Gatón.	Tierras.	72	9 5
Baltasar Moro.	Idem.	33	4 6
Manuel Moro.	Idem.	66	8 13
Julian Moro.	Idem.	33	4 6
Andres Martinez.	Idem.	99	12 20
Victoria Garcia.	Idem.	33	4 6

**MONZON.**

D. Antonio Cadero.	Tierras.	36	4 20
Venancio Blanco.	Idem.	18	2 10
Herederos de Ramon Lopez.	Idem.	9	1 5
José Lopez.	Idem.	84	10 23
Herederos de Manuel Garcia.	Idem.	54	6 29

NOMBRES de los contribuyentes.	Bienes y utilidades por que contribuyen.	Producto anual imponible de estos bienes.	Cuota anual de contribucion y recargos.
D. Francisco Lopez.	Tierras.	18	2 10
Juan Camino.	Idem.	18	2 10
Juan Garcia de Becerril	Idem.	27	3 14
Ventura Garcia de Grijota	Idem.	108	13 24
Rosa Tejedor de id.	Idem.	54	6 29
Comunidad Eclesiastica de Grijota	Censos.	597	75 28
Cipriano Ibañez de id.	Tierras.	173	37 28
	Casas.	125	
La Empresa del Canal de Castilla.	Tierras.	7176	345 10
	Casas.	300	
Total.		7476	
Baja por el año de 1851.		4757	
Florencio Vallejo.	Tierras.	27	48 23
	Casas.	120	

NOMBRES de los contribuyentes.	Bienes y utilidades por que contribuyen.	Producto anual imponible de estos bienes.	Cuota anual de contribucion y recargos.
D. Leonardo Martinez.	Tierras.	72	1278 29
	Casas.	10000	
Enrique de la Cueta.	Tierras.	117	82 22
	Casas.	140	
Sr. marques de Trujillo.	Tierras.	80	10 6
Joaquin Calvo.	Idem.	125	15 30
Tomas Velez	Idem.	150	19 2
Sr. conde del Nero.	Censos.	275	34 30
Miguel Tarrerode Valdecolillos.	Tierras.	1804	86 14
	Casas.	500	
El cabildo de Ampudia.	Censos.	4694	595 6
TOTAL.		120021	15241 15

Husillos 12 de Enero de 1852.==Siguen las firmas.

**CONTRIBUCION TERRITORIAL.**

Num. 223.

**Pueblo de Melgar de Yuso.**

**Año de 1852.**

Cupo de Contribucion Territorial señalado á este pueblo para 1852.	25,690	
Se deduce por el fondo supletorio abonado.	145	53
Liquido del Cupo.	25,546	1
por 100 de este cupo para gastos Provinciales.	4,660	28
por 100 de este cupo para gastos Municipales.	2,925	
Cantidades adicionales ó recargos previamente autorizados.	50,140	29
5 por 100 de esta suma para gastos de cobranza, conduccion y entrega de la misma en la Caja del Tesoro.	904	7
Total que hay que repartir.	31,045	2

Riqueza imponible del pueblo segun el amillaramiento formado para este reparto. . . . . 214,088.

Tanto por 100 con que sale gravada por todos y cada uno de los conceptos expresados:

	Reales. Mrs. DEL PUEBLO.	Reales Mrs. FORASTEROS.
Por el cupo principal.	12	12
Por el recargo para gastos Provinciales.	26	26
Por el recargo para gastos Municipales.	1	26
Por el de cobranza, entrega y conduccion de fondos.	15	45
Total gravamen.	14 31	15 5